

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500786
Denominación	Máster Universitario en Marketing por la Universidad Europea de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Europea de Andalucía
Centro/s	29016446 Facultad de Ciencias Sociales (Universidad Europea de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título "Máster Universitario en Marketing" es coherente con los objetivos formativos definidos. Los objetivos formativos modificados se adecúan tanto con el perfil de egreso como con la denominación del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPR8RQHNF4APZ8YVYLFM3YXLD	PÁG. 1/6	

El perfil de egreso está claramente definido y es coherente con la disciplina de la titulación, los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje establecidos. No obstante, el perfil de "responsable de destinos turísticos", no se adquiere con los resultados de aprendizaje definidos, por lo que se recomienda, eliminarlo.

Se establece correctamente el ámbito de conocimiento, tomando como referencia el anexo I del RD822/2021

No contempla la posibilidad de obtener títulos conjuntos con otras instituciones.

La modalidad de enseñanza (presencial) se adecua a los objetivos formativos del título.

El número de créditos del plan de estudios (60, 48 correspondientes a materias obligatorias, 6 a prácticas externas y 6 al TFM) se adecúa a lo que establece la normativa vigente y en su caso las que sean de aplicación al título. Se incluye en la normativa de permanencia una tabla que especifica el número mínimo y máximo de créditos ECTS por matrícula según el tipo de dedicación (tiempo completo o parcial). Se incluye Igualmente el enlace a la normativa de permanencia.

La lengua de impartición del grado es el castellano.

El número de plazas de nuevo ingreso (30).

Adecuada justificación del interés académico, investigador y profesional del título dentro del contexto de la universidad proponente, destacando el perfil/orientación profesionalizante de éste y las tendencias a medio y largo plazo (referentes externos). Se incluye descripción de referencias de titulaciones similares de interés contrastado tanto nacionales e internacionales además de procedimientos de consulta internos (comisión interna) como externos (paneles de expertos).

Se contempla el perfil investigador como una salida más de la titulación.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda eliminar el perfil de "responsable de destinos turísticos" al no adquirirse con los resultados de aprendizaje definidos.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son coherentes con los perfiles de egreso propuestos.

Si bien, en general están bien definidos, no todos corresponden con el nivel de cualificación MECES 3 (HAB08), otros RA resultan ambiguos, genéricos o poco evaluables como CON07, HAB05. CON01, o no abarca algunos contenidos que se dan en las materias. Además, hay RA continúan formulados con más de un verbo en activo siendo necesario reformularlos utilizando un solo verbo principal (revisar CP02, CP05, CP06 y CP09). La corrección de esta redacción será un aspecto de especial seguimiento.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Hay resultados de aprendizaje que no responden con el nivel de cualificación MECES 3 (HAB08), otros son ambiguos, genéricos o poco evaluables como CON07, HAB05. CON01, o no abarcan algunos contenidos que se dan en las materias. Y hay RA que están formulados con más de un verbo en activo siendo necesario reformularlos utilizando un solo verbo principal (revisar CP02, CP05, CP06 y CP09). La corrección de esta redacción será un

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPR8RQHNHF4APZ8YVYLFM3YXLD	PÁG. 2/6	

aspecto de especial seguimiento.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye el link con los criterios de acceso, el perfil de ingreso recomendado, se describe el procedimiento de admisión y los órganos competentes.

Se incluye el enlace a la normativa y procedimientos generales de acceso. Se contempla medidas específicas para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales.

No se contemplan complementos formativos.

Se indica un máximo de 6 ECTS de reconocimiento de créditos por la experiencia laboral y profesional, qué tipo de experiencia es objeto del reconocimiento, los resultados de aprendizaje que se reconocen, la forma de acreditar dicha experiencia y la asignatura dentro del plan de estudios que puede ser reconocida (prácticas académicas externas).

La universidad no contempla un programa de movilidad propio.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha definido adecuadamente la estructura del plan de estudios, estructurándose en 1 curso académico, con una duración de 60 ECTS que se distribuyen en 8 materias teórico-prácticas (48 ECTS), una materia de prácticas académicas externas (6 ECTS) y la materia del Trabajo fin de máster (6 ECTS).

El plan de estudios solo aborda la investigación de mercados desde los enfoques de "neuromarketing y comportamiento del consumidor", lo que podría resultar limitado. Se ha incorporado la investigación mercados en la materia 2. Se recomienda revisar la asignatura de "Investigación de Mercados y Comportamiento del Consumidor" dado que hay dos temas de investigación de mercados muy genéricos, dando más peso a la otra parte de la materia. Sería recomendable dividir las materias en dos asignaturas diferentes. Se reubica la asignatura "Plan de marketing" en el segundo semestre, si bien se recomienda revisar los contenidos de la materia Plan de Marketing.

La planificación de las enseñanzas, se considera adecuada y conforme a la legislación vigente. Ambos semestres presentan una carga de trabajo homogénea (30 créditos).

Se han ajustado los resultados de aprendizaje a la asignatura Trabajo Fin de Master

El título no contiene menciones ni especialidades.

Los mecanismos de coordinación docente, definidos en dos dimensiones (horizontal y vertical) y estructurados en tres niveles (Coordinación de titulación, Coordinación de materia y Coordinación de prácticas académicas externas) se consideran adecuados y son coherentes con las características del plan de estudios.

Las actividades formativas y las metodologías docentes propuestas son apropiadas para el nivel educativo, la disciplina de la titulación y la modalidad de impartición.

Los sistemas de evaluación definidos en el programa son adecuados y pertinentes para comprobar que el estudiantado ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos.

El máster no contiene estructuras curriculares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPR8RQHNHF4APZ8YVYLFM3YXLD	PÁG. 3/6	

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar los contenidos de la materia Plan de Marketing.
- Se recomienda revisar la asignatura de "Investigación de Mercados y Comportamiento del Consumidor" dado que hay dos temas de investigación de mercados muy genéricos, dando más peso a la otra parte de la materia. Sería recomendable dividir las materias en dos asignaturas diferentes.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha especificado el personal académico necesario, su categoría académica, su experiencia docente e investigadora o similar. También se incluye información sobre el plan de formación requerido para impartir docencia en el título.

Se amplía el personal académico a disposición del título con la incorporación de dos docentes adicionales, lo que eleva el total a siete profesores. Esta ampliación permite una mejor distribución de la carga docente, incluyendo la impartición de asignaturas, la tutorización de prácticas externas y la tutorización del TFM. Se recomienda revisar el contenido de las tablas 5F y 5D dado que no coincide el contenido. Se incorpora en la tabla 5D una columna adicional que especifica el tipo de vinculación del profesorado propuesto al título, indicando si es a tiempo completo o parcial.

Dado que no se dispone aún del profesorado, se adjunta el calendario previsto de contratación con la planificación necesaria para garantizar su incorporación antes del inicio del curso, incluyendo los perfiles, junto con un compromiso firmado por el órgano responsable. Será aspecto de especial seguimiento el cumplimiento de este aspecto junto con los perfiles adecuados.

La institución indica que un miembro del claustro (docente 01) posee un sexenio de investigación reconocido.

Se presenta una tabla en la que se detallan los docentes responsables de la tutoría de las prácticas académicas externas. En total, se contabilizan 30 profesores, aunque esta cifra corresponde a la información general del centro y no específicamente a la titulación evaluada. Se incluye la experiencia profesional del profesorado que tutoriza las prácticas. Se recomienda corregir los errores de la Tabla 5B2, dado que están mezclados los datos de los tutores de prácticas y del TFM.

Se ha especificado el personal técnico, de gestión y de administración y Servicios de apoyo a la docencia necesario y disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.

Se informa sobre el link dónde figura el plan de formación por parte de la universidad. La institución informa que dispone de un plan de formación dirigido al profesorado universitario, cuya finalidad es garantizar un claustro altamente cualificado para el desempeño de sus funciones, alineado con los estándares de excelencia del modelo académico y la formación del estudiantado. No obstante, el enlace al "Portal de recursos Docentes" no es accesible para personas externas y los datos que figuran en el link hace referencia al curso 23/24 recomendándose su corrección. .

Las acciones de formación continua están dirigidas también al personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS). Se incorporan contenidos relacionados con capacitación en prevención, sensibilización y detección de violencias sexuales, tal como establece el artículo 24.3 de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será objeto de especial seguimiento la contratación y perfil del profesorado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPR8RQHNHF4APZ8YVYLFM3YXLD	PÁG. 4/6	

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda corregir los datos del enlace al "Portal de recursos Docentes " dado que no es accesible para personas externas y los datos que figuran en el link hace referencia al curso 23/24.
- Se recomienda corregir los errores detectados en las tablas de profesorado.
- Se recomienda corregir los errores de la Tabla 5B2, dado que están mezclados los datos de los tutores de prácticas y del TFM.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los medios materiales y servicios disponibles para la titulación son adecuados para garantizar con calidad en la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades, así como para el desarrollo de las actividades formativas previstas.

Se especifican recursos específicos para el título. La universidad no propone adquisición de nuevos recursos materiales.

Asimismo, deben de detallarse las medidas adoptadas para cumplir con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os de las contenidos y materiales docentes del título propuesto.

El listado de Convenios de Cooperación Educativa/compromisos para la realización de prácticas académicas externas (23 organizaciones) da cobertura, con 72 plazas disponibles, al número de estudiantes que pueden cursar la titulación (30), garantizando que todo el estudiantado pueda realizarlas.

7. Calendario de implantación

La institución informa que el calendario de implantación prevé iniciar la titulación en el curso académico 2025.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros. Se ha diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC. Se indica "El alcance del Sistema de Garantía Interno de Calidad incluye a todas las titulaciones oficiales que se imparten en cada uno de sus Centros y de las que la Universidad es responsable, ya sean de Grado, Máster Universitario y Doctorado"

El link proporcionado: <https://universidadeuropea.com> dirige a la web oficial de la universidad, donde se puede encontrar toda la información para los grupos de interés de todas las titulaciones que actualmente ofrece el centro. No obstante, la información sobre este título en particular aún no esté publicada, ya que el título aún no está verificado. Se incluye el link a la información pública del título.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPR8RQHNF4APZ8YVYLFM3YXLD	PÁG. 5/6	

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPR8RQHNHF4APZ8YVYLFM3YXLD	PÁG. 6/6	